



FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONVOCATORIA 2004-01

El Gobierno del Estado de Yucatán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán” con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Yucatán, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno de Yucatán”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. CADENA ALIMENTARIA

- DEMANDA 1.1.** DETERMINAR LAS ENFERMEDADES, CONTAMINANTES Y CALIDAD ÓPTIMA DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y DE ACUACULTURA DE YUCATÁN (Modalidad A).
- DEMANDA 1.2.** ESTRATEGIAS PARA ABARATAR COSTOS DE PRODUCCIÓN DE LA CARNE DE RES Y CERDO MEDIANTE LA GENERACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS MENOS DEMANDANTES DE INSUMOS IMPORTADOS (ALIMENTO BALANCEADO, GRANOS, ETC) (Modalidad A).
- DEMANDA 1.3.** OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN PRIMARIO EN CAMPO DEL CHILE HABANERO, CÍTRICOS Y PAPAYA (INCREMENTOS EN RENDIMIENTO) Y AGREGAR VALOR AL PRODUCTO PRIMARIO (NUEVOS PRODUCTOS O PROCESOS) (Modalidad A).

DEMANDA 1.4. TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN GENERAR VENTAJAS COMPETITIVAS EN LOS ESLABONES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA MIEL (Modalidad B).

DEMANDA 1.5. NUEVAS ALTERNATIVAS DE ALIMENTACIÓN Y MÉTODOS DE CRIANZA QUE PERMITAN INTENSIFICAR LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN DE CORDEROS FINALIZADOS (Modalidad A).

ÁREA 2. SALUD

DEMANDA 2.1. DISMINUCIÓN DE LA ELEVADA FRECUENCIA DE CÁNCER CÉRVICOUTERINO (CA. CU) Y DE MORTALIDAD POR DICHA CAUSA EN MUJERES YUCATECAS (Modalidad A).

DEMANDA 2.2. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA SALUD-ENFERMEDAD-ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS, MAYORES DE 60 AÑOS (Modalidad A).

DEMANDA 2.3. EVALUACIÓN DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES COMO EL VIH/SIDA, DENGUE, VIRUS DEL NILO Y HEPATITIS C (Modalidad A).

DEMANDA 2.4. EVALUACIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS QUE PARTICIPAN EN EL SÍNDROME PLURIMETABÓLICO COMO: DIABETES MELLITUS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, OBESIDAD, DISLIPIDEMIA, S.CORONARIO AGUDO Y ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL (Modalidad A).

DEMANDA 2.5. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DESNUTRICIÓN (Modalidad A).

ÁREA 3. EDUCACIÓN

DEMANDA 3.1. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL INGRESO, PERMANENCIA, LOGRO EDUCATIVO Y EGRESO DE LA EDUCACIÓN EN LOS NIVELES MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (Modalidad A).

DEMANDA 3.2. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DOCENTE (Modalidad A).

DEMANDA 3.3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, EL CLIMA LABORAL Y GESTIÓN ESCOLAR EN LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA (Modalidad A).

DEMANDA 3.4. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN EL REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN MAYA- HABLANTE (Modalidad A).

DEMANDA 3.5. IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS CON CAPACIDADES SOBRESALIENTES EN ZONAS RURALES Y SUBURBANAS, IDENTIFICANDO SUS PROBLEMAS PARA ACCEDER A LOS NIVELES MÁXIMOS DE EDUCACIÓN (Modalidad A).

DEMANDA 3.6. DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA MOTIVACIÓN, REHABILITACIÓN O INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIFERENTES DE APRENDIZAJE O REZAGO EDUCATIVO (Modalidad A).

DEMANDA 3.7. CREACIÓN DE PROYECTOS INTEGRADOS ENTRE LA EMPRESA Y EL SECTOR EDUCATIVO (Modalidad A).

ÁREA 4. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANÍSTICO

DEMANDA 4.1. HERRAMIENTAS PARA REDEFINIR EL SERVICIO EDUCACIONAL QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (Modalidad A).

DEMANDA 4.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PREMISAS QUE SUSTENTAN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN MAYA (Modalidad A).

DEMANDA 4.3. EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (Modalidad A).

DEMANDA 4.4. ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MAYORES OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS PARA LAS MUJERES (Modalidad A).

ÁREA 5. DESARROLLO INDUSTRIAL

DEMANDA 5.1. DISEÑO DE LÍNEAS DE ACCIÓN QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN PRODUCTIVA (Modalidad B).

DEMANDA 5.2. PROCESOS O TECNOLOGÍAS INNOVADORAS DE GENERACIÓN, MANEJO Y USO DE ENERGÍA, QUE PERMITAN REDUCIR LOS ALTOS COSTOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA INDUSTRIA (Modalidad B).

DEMANDA 5.3. ESTRATEGIAS DE APOYO EFECTIVAS E INNOVADORAS A LAS MIPYMES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DE LAS MISMAS Y QUE PUEDAN INTEGRARSE A LAS CADENAS PRODUCTIVAS GLOBALES (Modalidad B).

DEMANDA 5.4. ESTRATEGIAS PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROLERA, DE SERVICIOS E INSUMOS QUE DE ELLA DERIVEN, PARA BENEFICIO DEL ESTADO. (Modalidad B).

DEMANDA 5.5. DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN RAMAS ESTRATÉGICAS PARA EL ESTADO DE YUCATÁN. (Con 50% de aportaciones de la empresa) (Modalidad B)

ÁREA 6. DESARROLLO URBANO Y RURAL

DEMANDA 6.1. PROCESOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DURABLE Y RESISTENTE A HURACANES CON CRITERIOS DE AUTONOMÍA, ECOLOGÍA Y SUSTENTABILIDAD (Modalidad A).

DEMANDA 6.2. PRESERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES ATENDIENDO CRITERIOS DE VALOR HISTÓRICO, USO Y RIESGO DE PÉRDIDA (Modalidad A).

DEMANDA 6.3. PLANEACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE EN LAS ZONAS URBANAS DEL ESTADO DE YUCATÁN. (Modalidad A).

ÁREA 7. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

DEMANDA 7.1. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE REGIONES CON POTENCIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE VIDA SILVESTRE. (Modalidad A)

DEMANDA 7.2. INCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PAQUETES DE MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES ESPECÍFICOS (Modalidad A).

DEMANDA 7.3. VALORACIÓN Y MEDICIÓN DE LA BIODIVERSIDAD QUE ALBERGAN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE YUCATÁN. (Modalidad A)

DEMANDA 7.4. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE MANEJO INTEGRADO DE LAS ZONAS COSTERAS (Modalidad A).

DEMANDA 7.5. DESARROLLO DE MATERIALES SINTÉTICOS O NATURALES QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES. (Modalidad B)

DEMANDA 7.6. ESTUDIOS TOPOBATIMÉTRICOS DE LAS ÁREAS DE HUMEDALES Y LAGUNAS COSTERAS. (Modalidad A)

DEMANDA 7.7. DIAGNÓSTICO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN LA ENTIDAD. (Modalidad A)

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Yucatán en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de diez millones de pesos. Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A. Investigación científica:

A1) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

B. Desarrollo tecnológico:

B1) Precompetitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.

B2) Competitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **28 de Enero de 2005**.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en la página electrónica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCYTEY) www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.mx, Sección de Fondos, a partir del **11 de febrero de 2005**. Adicionalmente se notificará de manera individual.

2.2 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman partes de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, antes del **11 de marzo de 2005**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.3 Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa o de proyectos tecnológicos en el Área 5 (Desarrollo Industrial) deberán ser por lo menos del 50% de lo solicitado al "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán"

2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.

2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán” establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por un Grupo de Valoración de Pertinencia facultada para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, y seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Yucatán.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente a aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el estado de Yucatán.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Relación con las áreas del PECyT (Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de alto valor agregado y Procesos de manufactura; y Ciencia y tecnología para necesidades sociales.)
- i. Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de I+D
- j. Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCyT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Yucatán. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Yucatán.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”.

7. Consideraciones Generales:

7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.

7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán” será publicada el **13 de mayo del 2005**, en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Yucatán y del CONACYT.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán”.

10. Mayor información

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Yucatán

Calle 21 No. 163 por 10.
Colonia México, C.P. 97137
Mérida, Yucatán, México
Teléfono / fax (999) 938-04-00 y 51
concytey@yucatan.gob.mx

CONACYT - Dirección Regional Sureste

Calle 62 por 35 No. 300-C, Col. Centro
C. P. 97000, Mérida, Yucatán.
Teléfono / fax (999) 920-63-18 y 920-63-19
sureste@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.